



1677

DECRETO N°

NEUQUEN,

15 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4324, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Noviembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación, que forma parte integrante de la presente del inmueble propiedad del Señor OSCAR ALEJANDRO JULIAN, ubicado en la intersección de las calles San Martín y Salta, Nomenclatura Catastral N° 09-20-66-1514;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4324, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Noviembre de 1989 y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN

Esteban Ulla  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DECRETOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN